

ASUNTO: SOLICITUD PRIVADA DE OFERTAS SPVA 2015-143

INFORMACIÓN GENERAL DEL OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Objeto	ADQUISICIÓN DE HARDWARE Y SOFTWARE PARA LA PERSONERÍA DE MEDELLÍN.
Plazo de ejecución:	El plazo para la ejecución del contrato es de quince (15) días calendario, previa aprobación de las pólizas por parte de la Secretaría General de la ESU.
Alcance:	El alcance para la presente solicitud privada de oferta comprende la adquisición e instalación de 220 licencias ESET NOD32 Endpoint Security para la Personería de Medellín.
Fecha y hora de publicación:	Viernes 13 de noviembre entre las 8:30 a.m. y 9:30 a.m.

CRONOGRAMA Y PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Fecha y hora límite de entrega:	Martes 17 de noviembre entre las 4:00 p.m. y 5:00 p.m.
Forma de entrega de propuestas:	<p>El proponente podrá realizar la entrega de la propuesta de siguiente manera: Por página web o física. Cualquiera que seleccione deberá tener en cuenta el rango de hora establecido en la presente solicitud privada.</p> <p>1. Por Página web: el interesado debe ingresar a la siguiente dirección: www.esu.com.co, <u>luego de haberse registrado previamente como proveedor.</u> Para tal efecto se anexan los procedimientos de:</p> <ul style="list-style-type: none">• Registro de proveedores en la web: Se anexa archivo llamado "REGISTRO COMO PROVEEDOR PORTAL DE CONTRATACION ESU". Nota 1: En éste procedimiento, el proponente interesado deberá subir a la página web los documentos legales solicitados en el registro.• Instructivo de participación en los procesos de contratación: Se anexa archivo llamado "COMO PARTICIPAR EN LOS PROCESOS DE CONTRATACION DE LA ESU". Nota 2: En éste procedimiento, el proponente interesado deberá subir a la web la oferta técnica y económica (Formato 1. Formulario de cantidades y precios unitarios) y demás documentos solicitados en los términos y condiciones diferentes a los documentos legales subidos en el registro de proveedores. <p>2. Física: el proponente deberá presentar la propuesta física el</p>

	<p>día martes 17 de noviembre entre las 4:00 y 5:00 p.m. en el Centro de Información Documental de la ESU ubicada en la calle 16 No. 41-210 Edificio La Compañía Oficina 106 Medellín.</p> <p>Cualquier inquietud favor hacerla llegar al correo mprestrepo@esu.com.co con copia a daospina@esu.com.co.</p>
--	--

1. GENERALIDADES

- LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA, en adelante para todos los efectos de este documento se denominará la **ESU**.
- El oferente debe examinar los presentes pliegos de condiciones, los cuales se constituyen obligatorios tanto para el proceso contractual como para la suscripción del contrato
- El presente documento contiene las condiciones legales, económicas, financieras y técnicas para la presentación de la respectiva propuesta.
- Corresponde a todo oferente efectuar los estudios y verificaciones que considere necesarios para formular la propuesta con base en su propia información, asumiendo todos los gastos, costos y riesgos que ello implique.
- La propuesta deberá ceñirse a cada uno de los aspectos consagrados en estos pliegos de condiciones, para poder ser tenida en cuenta.
- Las expresiones proponente u oferente usadas en estos pliegos de condiciones tienen el mismo significado.
- La **ESU**, comprometida con los programas que se impulsan desde la Alcaldía de Medellín, para combatir la corrupción en las diferentes esferas de la Administración, y en desarrollo de los principios que rigen su contratación, manifiesta su deber de garantizar la absoluta transparencia en los procedimientos que se realicen para la selección objetiva de sus contratistas.
- En todas las actuaciones derivadas de las estipulaciones contenidas en estos pliegos de condiciones y en el contrato de Acuerdo Marco de aliado proveedor, el oferente obrará con la transparencia y la moralidad que la Constitución Política y las leyes consagran.
- El proponente manifiesta que adquiere pleno conocimiento y claridad de que el Reglamento de Contratación de la ESU (Acuerdo 055 de 2014), contempla las reglas a las cuales se compromete en ejercicio de su libre y propia autonomía de la voluntad, acogiéndose de manera libre a las consecuencias que se deriven de las mismas.

2. INSTRUCCIONES PRELIMINARES

- **LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA**, en adelante **ESU**, está interesada en recibir propuestas para la “**ADQUISICIÓN DE HARDWARE Y SOFTWARE PARA LA PERSONERÍA DE MEDELLÍN.**”, de conformidad con las especificaciones descritas en estos pliegos de condiciones.
- Antes de presentar su propuesta el proponente debe verificar que no se encuentre incurso en alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la ley, para contratar con la **ESU** y las entidades del sector público.
- Debe además examinar cuidadosamente los pliegos de condiciones, las normas que regulan la contratación con la **ESU**, y todos los aspectos que pueden influir en la presentación de la propuesta.
- En el presente documento se establecen los pliegos de condiciones que el proponente debe tener en cuenta para elaborar la oferta de que trata esta Solicitud Privada de Oferta.
- En virtud del artículo 17 del acuerdo 055 de 2014, en todas las modalidades de selección, cuando el objeto del contrato sea divisible, la ESU podrá desagregar en todo o en parte el objeto contractual, seleccionando uno o varios proponentes, con el fin de obtener ventajas económicas.
- En caso que la respuesta de la ESU ante las observaciones presentadas implique modificación de los pliegos de condiciones, deberá expedirse la respectiva adenda que se publicará en la página web de la entidad, y en caso de ser necesario se prorrogará al término límite para la presentación de las ofertas.
- A partir del cierre de la recepción de ofertas la **ESU** dispondrá de los dos (2) días hábiles siguientes para la evaluación. Este plazo podrá ser ampliado por la ESU. La evaluación deberá verificarse por la Secretaría General y remitirse, antes de la publicación, al Comité Asesor de Contratación.
- Los proponentes interesados el presente proceso de contratación, podrán consultar en la página web de la entidad el informe de evaluación.
- A todos los interesados se les solicita que en caso de decidir no presentarse a éste proceso de solicitud privada de oferta, informar los motivos por los cuales se abstuvo de participar en el proceso. Lo anterior, con el fin de mejorar nuestros procesos de contratación.
- Con la presentación de la propuesta el oferente expresa su voluntad inequívoca y libre de acogerse a las condiciones establecidas por la ESU en el presente proceso de selección, por lo que autoriza la consulta y publicación de su información comercial, así como la terminación anticipada del proceso de selección sin lugar al reconocimiento de ningún tipo de perjuicios, y a la declaratoria de incumplimiento o imposición de multas sin necesidad de requerimiento judicial.
- Los proponentes deberán mantener su oferta sin modificaciones por un término de sesenta (60) días a partir del cierre de la contratación.

Nota: Los bienes y/o servicios son con destino a la Personería de Medellín, en virtud del Contrato Interadministrativo N° 4600062653.

3. CONDICIONES Y TÉRMINOS DE LA SOLICITUD

Sitio y Forma de Entrega: La entrega e instalación se harán en el Municipio de Medellín o en el sitio que le defina la ESU previa coordinación con el supervisor del contrato.

Plazo de Ejecución: El proponente no podrá exceder el plazo de quince (15) días calendario, previa aprobación de las pólizas por parte de la Secretaría General de la ESU; si el proponente ofreciere un plazo mayor para la ejecución del contrato diferente al establecido en estos términos y condiciones, su propuesta será rechazada.

Forma de Pago: La ESU cancelará el valor del contrato mediante pago único y en todo caso el valor final del contrato corresponderá al equipo efectivamente entregado e instalado a satisfacción; previa aprobación de las garantías expedida por la Secretaría General y recibo de cumplimiento de la prestación del servicio por parte del supervisor del contrato. Para cada pago se deberá hacer la presentación de la factura respectiva, y para ello deberá anexarse los soportes que aseguren que el bien fue recibido a entera satisfacción por el supervisor o interventor del contrato. Para cada pago La ESU dispone de un plazo de 30 días, luego de presentada a la entidad, con sus soportes respectivos.

El Contratista seleccionado deberá cumplir con los tiempos estipulados por la ESU para la entrega de facturas. La factura debe cumplir con los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario, la fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración y en ella constará el número del contrato, el concepto del bien o servicio que se está cobrando, la dependencia responsable y el nombre del supervisor del contrato designado o funcionario responsable. La ESU recibe facturas solo hasta el 26 de cada mes, facturas posteriores a esta fecha deberá ser entregadas en el siguiente mes.

Las retenciones en la fuente a que hubiere lugar y todo impuesto, tasa o contribución directa o indirecta, Nacional, Departamental o Municipal que se cause por razón de la celebración, ejecución y pago de este Contrato serán a cargo exclusivo del Contratista seleccionado, para lo cual la ESU informará previamente la aplicación de aquellos impuestos o deducciones locales.

Condiciones técnicas: El proponente seleccionado deberá presentar su propuesta, de conformidad con lo solicitado en éstos pliegos de condiciones:

- El proponente deberá presentar el listado de los elementos mencionando su respectiva garantía comercial, sin perjuicio de las garantías contractuales.
- El proponente deberá informar en el Anexo 1: Formulario de precios y cantidades, los productos que son exentos de IVA.
- En desarrollo del contrato que surja en virtud de esta Solicitud Privada de Oferta no se admitirán entregas parciales de los elementos a contratar.
- **Servicio de Ingeniería:** -Realizar la instalación de la consola de administración, para lo cual se debe contar con al menos un recurso certificado en administración de la Solución.
 - Realizar la instalación en los servidores Windows y Linux de la entidad, para lo cual se debe contar con al menos un recurso certificado para cada de estos sistemas operativos.
 - Realizar la desinstalación del antivirus actual.
 - Realizar la instalación en las estaciones de trabajo de la entidad, para lo cual se debe contar con un mínimo de dos personas certificadas.

Nota: Ver todas las condiciones técnicas en el Anexo No.3 Especificaciones Técnicas Eset NOD32 Endpoint Security.

La propuesta que no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas no será tenida en cuenta para la evaluación.

Garantías Comerciales: El proponente deberá presentar el listado de los equipos mencionando su respectiva garantía Comercial, sin perjuicio de las garantías contractuales.

El proponente seleccionado deberá responder ante la ESU por los defectos en el funcionamiento y/o fabricación de los elementos contratados, por lo que será aquel quien deba realizar las reclamaciones correspondiente ante el fabricante y/o responsable.

Garantías Contractuales: El oferente favorecido se obliga a constituir a favor de la “EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA -ESU- y/o PERSONERÍA DE MEDELLÍN”, las siguientes pólizas:

- **Cumplimiento:** Por el diez por ciento (10%) del valor del mismo, con una vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más.
- **Calidad del servicio:** Por el diez por ciento (10%) del valor del mismo, con una vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más.
- **Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones al personal:** Por el diez por ciento (10%) del valor del contrato y con vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más.

4. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

Para la presentación de las propuestas, bien físicamente o por página web, el proponente deberá aportar la siguiente información, que se complementará con cualquier otra solicitada en estos pliegos de condiciones, la cual será sujeta a verificación:

- Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal.
- Copia del Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción o por autoridad competente para ello, expedido con una anterioridad no mayor a treinta (30) días contados hasta la fecha de cierre de esta Solicitud Pública de Oferta. La duración de la persona jurídica, contada a partir de la fecha de cierre de la presente Solicitud Privada de Oferta, no será inferior al plazo establecido para el contrato y dos (2) años más.
- Documento que acredite la autorización de la Junta Directiva o Junta de Socios al Gerente o representante legal, cuando el valor de la oferta supere las autorizaciones que éste tiene, según los estatutos de la sociedad.
- Copia del Registro Único Tributario (RUT) actualizado, y expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales, donde aparezca claramente el NIT del proponente.
- En cumplimiento del artículo 50 de la ley 789 del 2002, Ley 797 de 2003, y el Decreto 510 de 2003, las personas jurídicas deberán acreditar el pago de los aportes de sus empleados, al Sistema de Seguridad Social Integral y a las entidades que administran recursos de naturaleza parafiscal, cuando a ello haya lugar, de conformidad con lo establecido en el artículo 203 del Código de Comercio, en concordancia con los artículos 13 y 74 de la Ley 43 de 1990, la certificación deberá estar suscrita por quien determine la Ley, durante los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta. **Para esto deberá diligenciar el Anexo 2 de la presente Solicitud Privada de Oferta de Mínima Cuantía.**

- Certificado expedido por la Procuraduría General de la Nación, el cual podrá consultarse en la página web www.procuraduria.gov.co del Representante y Legal y la de la persona jurídica.
- Certificado expedido por la Contraloría General de la Nación, el cual podrá consultarse en la página web www.contraloriagen.gov.co del Representante y Legal y la de la persona jurídica.
- Certificado de antecedentes judiciales del Representante Legal o de la persona natural.
- Copia del Registro único de proponentes: los interesados deberán estar debidamente inscritos y clasificados como proveedores de conformidad con la Versión 14 de la Clasificación de Bienes y Servicios de la ONU:

CÓDIGO	NOMBRE
<u>43233200</u>	<u>Software de Seguridad y Protección</u>

- Oferta Técnica y Económica (incluido impuestos), de conformidad con las especificaciones técnicas. (Anexo 1. Formulario de cantidades y precios unitarios y Anexo 2. Especificaciones Técnicas).
- Ficha técnica original de los elementos relacionados en el Anexo 1: Formulario de precios y cantidades.
- Certificado vigente como distribuidor autorizado por el fabricante.
- Dos (02) certificados de experiencia cuyo objeto esté directamente relacionado con el alcance de la presente solicitud privada de oferta, ejecutados durante los últimos tres años al cierre de la presente solicitud privada. En el caso de certificados de contratos ejecutados bajo la modalidad de Consorcio, Unión Temporal u otra forma de asociación, se tendrá en cuenta el valor correspondiente al porcentaje de participación que el proponente hubiere tenido en el mismo.
- Certificado Laboral del ingeniero o los ingenieros que prestarán el servicio de instalación según lo dispuesto en el alcance de la presente solicitud privada de ofertas.
- Certificado técnico del ingeniero o los ingenieros en servicios de ingeniería en instalación y desinstalación de sistemas de seguridad según lo dispuesto en el alcance de la presente solicitud privada de ofertas.

5. RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS

La omisión de los documentos necesarios para la comparación de una oferta con las demás impedirá tenerla en cuenta para la evaluación y posterior adjudicación del contrato. Sin perjuicio de la aplicación de los demás requisitos habilitantes que se desprendan de los pliegos condiciones de esta convocatoria, y de las facultades de la **ESU** para realizar negociación directa o solicitar ajuste de propuestas, se podrá rechazar y eliminar una o varias propuestas, sin que haya lugar a su evaluación, en cualquiera de los siguientes casos:

- a) Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, según lo dispuesto en la Leyes colombianas. En el evento que la inhabilidad e incompatibilidad sobrevenga en un proponente en un proceso contractual, se entiende que renuncia a la participación y a los derechos adquiridos en el mismo. Si sobreviene la inhabilidad o incompatibilidad en un contratista, deberá realizarse la cesión del contrato, previa autorización de la ESU.
- b) Cuando el proponente no acredite las calidades de participación establecidas en estos términos y condiciones y cuando no anexe la documentación señalada en la presente solicitud privada de oferta.
- c) Si el proponente se encuentra inscrito en el Boletín de Responsables Fiscales (Artículo 60, Ley 610

de 2000).

- d) Cuando la propuesta se presente en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición.
- e) Por no considerar las modificaciones a los términos y condiciones que mediante adendas haya hecho la **ESU**.
- f) Cuando un oferente presente varias ofertas, directamente o por interpuesta persona, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, como es el caso, entre otros, de dos o más personas jurídicas que tienen el mismo representante legal; o de una persona natural que a su vez es parte de la administración o dirección de una persona jurídica.
- g) Cuando la propuesta esté incompleta, en cuanto a que no cumple lo especificado o no incluye algún documento que, de acuerdo con estos pliegos de condiciones, se requiera adjuntar y dicha deficiencia impida la comparación objetiva con otras ofertas.
- h) Cuando el proponente presente documentos o información inexacta o cuando el proponente haya tratado de interferir o influenciar indebidamente en la evaluación de las propuestas o en la adjudicación del contrato.
- i) Cuando el proponente una vez requerido por la Entidad, no allegue las aclaraciones y/o explicaciones solicitadas por ésta; cuando no cumpla con lo solicitado en dicho requerimiento, o cuando allegue la respuesta a los requerimientos por fuera del plazo que se le fije para ello, impidiendo evaluar con precisión los términos de la oferta.
- j) Cuando el proponente no cumpla con todas las especificaciones técnicas exigidas por la **ESU** en estos términos y condiciones.
- k) Cuando el proponente ofreciere un plazo mayor para la ejecución del contrato diferente al establecido en estos términos y condiciones.
- l) Cuando el proponente presente una propuesta alternativa inferior a las especificaciones técnicas descritas en estos términos y condiciones.
- m) La no inclusión con la oferta de cualquiera de los requisitos o documentos necesarios para la evaluación de la oferta.

6. VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

La ESU verificará con arreglo a lo dispuesto en estos pliegos de contratación, en el reglamento interno de contratación y demás normativa aplicable, la admisibilidad de las ofertas presentadas, por lo que sólo se procederá a la evaluación de las ofertas que previamente hayan sido habilitadas.

Para el presente proceso de selección el único factor de evaluación que utilizará la entidad para selección del proveedor será el menor precio ofrecido en el total de la propuesta.

7. DESEMPATE, AJUSTE DE PROPUESTAS Y TERMINACIÓN DEL PROCESO

Criterios de Desempate: En caso de presentarse empate en el primer lugar de elegibilidad de las propuestas, se solicitará a los proponentes para que en Audiencia presenten nueva propuesta económica en sobre cerrado. En caso de persistir el empate se seleccionará la oferta presentada por el proponente que ostente la condición de Aliado Proveedor de la ESU. Finalmente, en el caso que ninguno de los oferentes empatados sea Aliado Proveedor, o haya más de uno, se procederá a realizar sorteo en Audiencia.

Facultades de Ajuste y Negociación Directa: Se podrá realizar negociación directa cuando existiendo una sola oferta que cumpla con los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones, cuyo valor económico supere el presupuesto oficial o se considere que se pueden obtener mejores condiciones comerciales. En este evento no se permitirán cambios de las condiciones técnicas. Cuando las propuestas recibidas sean económicamente inconvenientes, previos los estudios y análisis pertinentes, se decidirá si se procede al ajuste económico, siempre con arreglo a los principios

señalados en este reglamento. En este caso se solicitará a los proponentes que cumplan con los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones, cuyo valor económico se considere inconveniente, que presenten nueva propuesta económica en sobre cerrado, dentro del término que para tal fin se establezca, vencido el cual se procederá a su apertura y evaluación.

Terminación del Proceso: La **ESU** podrá desestimar por Inconveniente la(s) propuesta(s) o terminar en cualquier momento el proceso de la Solicitud Privada de Oferta, en el evento en que no se presente ningún proponente, o ninguna oferta se ajuste a los términos y condiciones o, en general, cuando existan motivos que impidan la selección objetiva del Contratista.

Acuerdo Comercial: El presente proceso de selección no es objeto de regulación por parte de acuerdo comercial suscrito por el Estado Colombiano.

8. CLÁUSULAS GENERALES DEL CONTRATO

En el contrato que surja producto de la presente Solicitud Privada de Oferta, se entenderán pactadas las siguientes cláusulas, a las que el oferente manifiesta expresamente a acogerse y suscribir:

Cláusula de indemnidad: Será obligación del contratista mantener indemne a la **ESU** de cualquier reclamación proveniente de terceros, que tenga como causa sus actuaciones.

Cláusula Compromisoria: Las partes contratantes se comprometen expresa y especialmente a someter a la decisión de árbitros, cualquier controversia o divergencia que pueda surgir entre ellas por razón de la celebración del contrato y de su ejecución, desarrollo, terminación o liquidación, o cualquier otro evento relacionado con éste. El arbitramento será en derecho, integrado por un (1) árbitro designado por la Cámara de Comercio de Medellín.

Solución directa de controversias contractuales: La **ESU** y el contratista seleccionado buscarán solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual. Para tal efecto, al surgir las diferencias acudirán al empleo de los mecanismos de solución de controversias contractuales, a la conciliación, a la amigable composición o a la transacción.

Terminación del Contrato: La **ESU** puede dar por terminado de pleno derecho y sin requerimiento judicial previo el contrato que se suscriba en virtud de esta Solicitud Privada de Oferta, cuando el **CONTRATISTA** incumpla cualquiera de las cláusulas mencionadas en el presente texto, o no avance satisfactoriamente en el cumplimiento de sus obligaciones dentro del plazo indicado en el mismo, en tal forma que ponga en peligro el cumplimiento del contrato.

Si se presentare alguno de estos eventos, la **ESU** hará efectiva la cláusula penal pecuniaria, sin perjuicio de la ejecución de las garantías contractuales.

Cláusula Penal Pecuniaria: De conformidad con el artículo 1592 del Código Civil Colombiano, las partes convienen que en caso de incumplimiento del **CONTRATISTA** en las obligaciones del contrato, o de la terminación del mismo por hechos imputables a él, éste pagará a la **ESU** en calidad de cláusula penal pecuniaria una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, la cual será considerada como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios causados a la **ESU**. El valor de la cláusula penal pecuniaria se tomará directamente de cualquier suma que se adeude al **CONTRATISTA**, si la hay, y/o se hará efectiva la garantía de cumplimiento del contrato. Si lo anterior no fuere posible, se cobrará por la vía judicial

Cesión del Contrato y Subcontratación: El contrato que surja de la presente solicitud no podrá ser cedido total o parcialmente por el contratista, salvo autorización expresa y escrita de la **ESU**, por lo

que será responsabilidad del contratista informar desde la propuesta si va a realizar subcontratación de actividades comprendidas directamente en el objeto contractual, y en caso afirmativo deberá detallar las actividades e informará sobre la condición del subcontratista. Esto se hará con la verificación de la supervisión del contrato.

La omisión de esta información o el incumplimiento de esta cláusula será causal suficiente para que la ESU declare la terminación inmediata del contrato.

Cualquier inquietud favor hacerla llegar al correo mprestrepo@esu.com.co con copia a daospina@esu.com.co.

FAVOR CUMPLIR CON LAS PRECISAS CONDICIONES DE ÉSTA SOLICITUD. EL NO CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE ENTREGA DESCALIFICA LA PROPUESTA.

NOTA 1: A TODOS LOS INTERESADOS SE LES SOLICITA QUE EN CASO DE DECIDIR NO PRESENTARSE A ÉSE PROCESO DE SOLICITUD PRIVADA DE OFERTA, INFORMAR LOS MOTIVOS POR LOS CUALES SE ABSTUVO DE PARTICIPAR EN EL PROCESO. LO ANTERIOR, CON EL FIN DE MEJORAR NUESTROS PROCESOS DE CONTRATACIÓN.

ANEXO 1: FORMATO 1

FORMULARIO DE CANTIDADES Y PRECIOS UNITARIOS

(Utilizar papel membrete)

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	V. TOTAL IVA INCLUIDO
1	Adquisición e instalación de licencias ESET NOD32 Endpoint Security para la Personería de Medellín. (De conformidad con el Anexo 3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESET NOD32)	220		
			SUB-TOTAL:	
			IVA:	
			TOTAL IVA INCLUIDO:	

VALOR TOTAL EN LETRAS:

NOMBRE DEL PROPONENTE	FIRMA REPRESENTANTE LEGAL
------------------------------	----------------------------------

NOTA: DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ART. 37 DEL ACUERDO 055 DE 2.014 DEL REGLAMENTO DE CONTRATACIÓN DE LA ESU, LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ SER SUSCRITA POR QUIEN TENGA FACULTAD PARA REPRESENTAR Y COMPROMETER JURÍDICAMENTE AL PROPONENTE.

Ciudad y fecha.

ANEXO 2: FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL.

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE XXXX

CERTIFICA QUE

La sociedad XXXX, identificada con Nit XXXXX cumple con la obligación de afiliación a fondo de pensiones y cesantías, EPS, ARP y para fiscales de todo el personal vinculado a la empresa.

Así mismo, certificamos que la sociedad ha desarrollado durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, los pagos de los aportes de los empleados al sistema de seguridad social (EPS, AFP, y Riegos profesionales) y aportes a las cajas de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar, y servicio nacional de aprendizaje –SENA- por lo tanto se encuentra a paz y salvo a la fecha, igualmente la sociedad cumple con el pago de incapacidades, vacaciones, cesantías a la fecha de facturación.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Atentamente,

REPRESENTANTE LEGAL
CÉDULA

ANEXO 3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESET NOD32

ITEM 1 SOFTWARE PARA REDES HIBRIDAS

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	SOFTWARE PARA REDES HIBRIDAS
SOFWARE PARA REDES HIBRIDAS	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS EXIGIDAS POR LA PERSONERIA DE MEDELLÍN
Marca	Se requiere que las propuestas ofrezcan Software de Marca registrada en el mercado Internacional y con respaldo a nivel nacional y aplicación específica en Colombia.
Protección de dispositivos	<p>Antivirus / Antispyware</p> <ul style="list-style-type: none"> • Elimina todo tipo de amenazas, incluidos virus, rootkits, gusanos y spyware. • Análisis opcional basado en la comprobación de archivos en la nube: <ul style="list-style-type: none"> –Listas blancas de archivos seguros comprobados en la nube. –Solo se envía información sobre ejecutables y archivos comprimidos a la nube. <p>Sistema avanzado de prevención de intrusiones (HIPS)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Le permite definir reglas para los registros, procesos, aplicaciones y archivos del sistema. • Proporciona protección contra la manipulación. • Detecta amenazas basadas en el comportamiento del sistema. <p>Análisis automático de medios extraíbles</p> <ul style="list-style-type: none"> • Le permite analizar dispositivos y medios extraíbles en busca de malware nada más conectarlos. • Las opciones de análisis incluyen: inicio automático/notificar al usuario/no analizar. <p>Instalación basada en componentes</p> <ul style="list-style-type: none"> • Le permite instalar cualquiera o todos los siguientes componentes de seguridad: cortafuegos, antispam, control web, control de dispositivos, compatibilidad con Microsoft NAP y protección de acceso web. <p>Cliente antispam</p> <ul style="list-style-type: none"> • Filtra de forma efectiva el correo no deseado en el dispositivo del cliente. • Analiza todos los mensajes entrantes en busca de malware. <p>Baja demanda de recursos del sistema</p>

	<ul style="list-style-type: none"> • Proporciona una alta protección dejando libres más recursos del sistema para programas que se utilizan normalmente. <p>Protección multiplataforma</p> <ul style="list-style-type: none"> • Detecta y elimina malware creado para sistemas operativos Windows, Mac y Linux. <p>ESET SysRescue</p> <ul style="list-style-type: none"> • Permite crear una imagen de arranque automático del sistema operativo con una solución de seguridad instalada para limpiar equipos altamente infectados.
<p>Control de acceso a datos</p>	<p>Control web</p> <ul style="list-style-type: none"> • Limita el acceso web por categorías. • Le permite crear reglas para grupos de usuarios para cumplir con las políticas de su empresa. <p>Control de dispositivos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Bloquea los dispositivos y medios extraíbles no autorizados por el sistema. • Le permite configurar reglas/parámetros para dispositivos, usuarios y clientes específicos. <p>Detección de redes de confianza</p> <ul style="list-style-type: none"> • Proporciona una protección rigurosa cuando los clientes se conectan a una red nueva o no autorizada. <p>Cortafuegos bidireccional</p> <ul style="list-style-type: none"> • Evita el acceso no autorizado a la red de la empresa. • Proporciona protección anti-hacker y prevención de exposición de datos.
<p>Administración Remota</p>	<p>Gestión centralizada</p> <ul style="list-style-type: none"> • Le permite gestionar todas las soluciones de seguridad de ESET desde una herramienta de gestión centralizada. <p>Grupos dinámicos de clientes</p> <ul style="list-style-type: none"> • Le permite crear grupos dinámicos y estáticos y utilizar diferentes parámetros para llenar los grupos. <p>Gestión basada en roles</p> <ul style="list-style-type: none"> • Asignación de diferentes privilegios a diferentes usuarios de ESET Remote Administrator. <ul style="list-style-type: none"> – Compruebe sus equipos clientes con ESET Remote Administrator. – Haga cumplir la complejidad de contraseñas con ESET Remote Administrator. <p>Instalación remota.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Realice instalaciones remotas del software ESET a múltiples equipos a la vez. <p>Exportar/Importar políticas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Le permite importar, exportar y editar políticas en XML.

	<p>Configuración remota de módulos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Active o desactive de manera remota los módulos de protección instalados en un cliente, incluyendo cortafuegos, anti-stealth, protección de archivos en tiempo real, acceso web y protección de cliente de correo.
<p>Informes, registros y notificaciones</p>	<p>Monitor web en tiempo real</p> <ul style="list-style-type: none"> • Garantiza la supervisión completa de la red y le permite comprobar el estado de la seguridad desde cualquier lugar. <p>Informes en múltiples formatos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Le permite guardar informes en formatos comunes – CSV, texto plano, informe de eventos de Windows – legibles por herramientas SIEM. • Almacena informes en los equipos para compilarlos posteriormente. <p>Notificaciones de eventos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Le permite especificar parámetros de informes y registros o elegir entre las más de 50 plantillas disponibles para los diferentes eventos del cliente/sistema. • Le permite configurar un umbral para las <p>Notificaciones de eventos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Le permite especificar parámetros de informes y registros o elegir entre las más de 50 plantillas disponibles para los diferentes eventos del cliente/sistema. • Le permite configurar un umbral para las notificaciones de eventos. <p>Informes de control de dispositivos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los informes de control de dispositivos le proporcionan registros completos e informes de todos los eventos relacionados. <p>Es compatible con RSA enVision</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se integra con la herramienta RSA enVision mediante un complemento. <p>ESET SysInspector</p> <ul style="list-style-type: none"> • Realiza análisis en profundidad de los sistemas de los equipos para identificar posibles riesgos de seguridad.
<p>Velocidad y estabilidad de la red</p>	<p>Ejecución de tareas en periodos aleatorios</p> <ul style="list-style-type: none"> • Le permite configurar periodos de tiempo aleatorios para ejecutar tareas programas de seguridad. <p>Restaurar a actualizaciones anteriores</p> <ul style="list-style-type: none"> • Le permite volver a una versión previa de módulos de protección y firmas de virus. <p>Posponer actualizaciones</p> <ul style="list-style-type: none"> • Proporciona la opción de descargar desde 3

	<p>servidores de actualizaciones especializados: pre-lanzamiento (usuarios beta), lanzamiento normal (usuarios estándar) y lanzamientos pospuestos (aproximadamente 12 horas después del lanzamiento normal).</p> <p>Servidor local de actualizaciones</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mantenga el ancho de banda descargando las actualizaciones solo una vez creando un servidor local de actualizaciones. <p>Acceso más rápido a la base de datos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Proporciona un acceso optimizado y simplificado a la base de datos para los datos de los equipos relacionados con la seguridad. <p>Limpieza de la base de datos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Le permite configurar los atributos de almacenamiento de la base de datos como el periodo de tiempo y un umbral de valores para mantener las entradas en la base de datos. <p>Compatibilidad con Microsoft NAP</p> <ul style="list-style-type: none"> • Implementación por parte del servidor del complemento Validador de la Salud del Sistema (SHV) y del Agente de la Salud del Sistema (SHA) por parte del cliente.
<p>Características de la Consola</p>	<p>Debe permitir administrar desde una única consola todas las soluciones antivirus ya sean para endpoints, servidores o dispositivos móviles.</p> <p>Deberá soportar al menos 4 motores de base de datos.</p> <p>Deberá permitir la ejecución remota de scripts, batch files y paquetes personalizados a través de la consola.</p> <p>Debe contar con la posibilidad de crear distintos roles de administración de la consola con la posibilidad de otorgar permisos sobre distintos aspectos del producto.</p> <p>Debe permitir generar log's de auditoría, de las transacciones que realicen los usuarios que manejan la solución.</p> <p>Deberá poseer la capacidad de realizar rollbacks de la base de firmas de virus de las soluciones antivirus y paralelamente postergar las actualizaciones hasta que el administrador lo considere.</p> <p>Deberá permitir actualizaciones cifradas con protocolo HTTPS.</p> <p>Debe permitir que pueda configurarse como un mirror de actualización local.</p> <p>Deberá contar con la posibilidad de sincronizarse con Active directory.</p> <p>Debe permitir generar grupos de clientes dinámicos (paramétricos) y grupos estáticos.</p>

Debe poseer la capacidad de fusionar las distintas reglas de firewall de todos los clientes en una sola plantilla de configuración de manera automatizada.

Debe notificar mediante correo electrónico cuando exista una infección en la red.

Debe permitir el envío de notificaciones por SNMP
Los clientes deberán reportar a la consola con un intervalo de al menos un minuto.

La consola de gestión debe mostrar la lista de servidores y estaciones que tienen el antivirus instalado, conteniendo la siguiente información mínima: nombre de la máquina, versión de antivirus, versión del motor, fecha de la vacuna, la última fecha de verificación y el estado.

Deberá contar con al menos 3 formas de instalación remota (logon script, correo electrónico, y por red).

Deberá traer una herramienta para el mantenimiento de la base de datos, y también para realizar back ups de la misma.

Deberá poder realizar instalaciones impulsadas en los clientes sin necesidad de reiniciar el equipo y de manera absolutamente transparente al usuario.

Debe permitir la creación de paquetes de instalación con la configuración del producto personalizada de antemano para que la instalación se realice con los parámetros estipulados en la organización.

Debe contar con una función para enviar las tareas a los clientes de manera aleatoria a fin de no saturar el tráfico de la red.

Debe Integrar un administrador de políticas que permite configurar sobre los distintos clientes políticas principales y secundarias

Se debe poder generar y aplicar diferentes políticas por equipos o por grupo de equipos.

Se deberá poder visualizar el estado de la red desde paneles web que sean completamente personalizables, tanto en cantidad como en contenido. Dicha información será en tiempo real y se podrá elegir si verla en formato grafico o tabla.

Contará con una cuarentena centralizada para manejar las amenazas en la red.

Podrá especificarse donde se alojará la cuarentena centralizada en la red.

Debe tener la capacidad de administrar múltiples servidores desde una única consola.

Debe permitir replicar la información de la base de

	<p>datos entre un servidor a otro. Debe Contar con soporte para IPv6 Debe ser capaz de instalarse en un entorno de cluster y ante la caída de un servidor levantar el otro automáticamente sin pérdida alguna de datos ni de disponibilidad. La instalación de la solución debe utilizar menos de 400Mb Al ejecutar un análisis en un endpoint el consumo de memoria del servidor debe ser menor a los 23Mb. Deberá contar con un servidor HTTP interno para realizar las actualizaciones de manera local al ser configurado como un mirror.</p>
Servicio de Ingeniería	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar la instalación de la consola de administración, para lo cual se debe contar con al menos un recurso certificado en administración de la Solución. • Realizar la instalación en los servidores Windows y Linux de la entidad, para lo cual se debe contar con al menos un recurso certificado para cada de estos sistemas operativos. • Realizar la desinstalación del antivirus actual. • Realizar la instalación en las estaciones de trabajo de la entidad, para lo cual se debe contar con un mínimo de dos personas certificadas.
UNIDADES	220 licencias que puedan ser utilizadas tanto en estaciones de trabajo: Windows, Linux, MAC, como en servidores Windows y Linux (físicos y virtuales).
VIGENCIA DE LA LICENCIA	▫ Por el Fabricante: 1 año